IP No.41 DE 2026

OBJETO: “Adquirir Puntos Ecológicos, contenedores de residuos sólidos, y kits de derrames de sustancias químicas, con destino a la Rama Judicial Nivel Central"

ADENDA

Primero: Por el cual se realiza modificaciones al estudió previo acápite 3.5.1.5 Experiencia y la IP-41-2026 numeral 9.2 experiencia, en los siguientes términos, así:

> ***“****Acreditar experiencia mediante la presentación de hasta tres (3) certificaciones, y para las MiPymes de hasta cinco (5) certificaciones, de contratos ejecutados y terminados a satisfacción, expedidas por entidades públicas o privadas, cuyo objeto, alcance o actividades estén relacionadas con el* ***suministro o venta de contenedores de residuos sólidos, puntos ecológicos o kits para atención de derrames de sustancias químicas, de manera individual o conjunta*** *, y el valor de la sumatoria de las certificaciones sea igual o superior al presupuesto oficial establecido para este proceso, los cuales serán expresados en SMMLV.*
>
> *La entidad verificará el valor total de las certificaciones en salarios mínimos legales mensuales vigentes –SMMLV, equivalente a 17,00 SMMLV.*”

Segundo: Por el cual se realiza la modificación de la penúltima viñeta de la verificación de las certificaciones de experiencia del numeral 9.2 de la Invitación Pública y del numeral 3.5.1.5 de los Estudios Previos, la cual quedará así

> *"En caso de que las certificaciones de experiencia aportadas tengan por objeto actividades diferentes a las requeridas en la experiencia, únicamente se tendrá en cuenta el valor en SMMLV de los bienes y/o servicios que correspondan con “****suministro o venta de contenedores de residuos sólidos, puntos ecológicos o kits para atención de derrames de sustancias químicas, de manera individual o conjunta”.***

Los demás términos y condiciones de los estudios previos y la invitación pública no sufren modificación alguna.

Bogotá D.C., 20 de noviembre de 2026